

### **Pautas para el Trabajo Final Integrador**

1. Para graduarse de Especialista en Elaboración de Normas Jurídicas, el cursante de este posgrado deberá haber aprobado la totalidad de las asignaturas y talleres correspondientes al plan de estudios, y elaborar y obtener la aprobación de un Trabajo Final integrador (TFI).

2. El TFI debe ser una obra individual, de autoría original y exclusiva del cursante, e integrar los conocimientos adquiridos en 4 (cuatro) asignaturas de la Carrera, al menos.

3. El tema del TFI será elegido por el cursante y propuesto por escrito al Director de la Carrera. Este decidirá si el tema es pertinente al área de Especialización, si cumple el requisito de integración de conocimientos y si prima facie presenta un grado de originalidad suficiente.

4. El cursante puede hacer su propuesta de tema de TFI una vez que haya cursado asignaturas y talleres que sumen una carga horaria de ciento ochenta (180) horas.

5. Aprobada la propuesta de tema, el cursante propondrá su Tutor para el TFI, acompañando una reseña de los antecedentes académicos de la persona propuesta y su aceptación de la función.

6. Los Tutores de TFI deben ser o haber sido profesores de la Carrera de Especialización en algún momento durante los 5 (cinco) años anteriores; o bien profesores por concurso de alguna universidad nacional; o bien personas con título de doctor o magíster y por lo menos dos (2) años de actividad docente en la Universidad de Buenos Aires.

Estos requisitos podrán ser reemplazados por otros razonablemente equivalentes cuando el cursante resida en el exterior.

7. El Director de la Carrera verificará que el Tutor propuesto por el cursante reúna los requisitos establecidos e informará al respecto a la Dirección de Posgrado para su consideración y designación.

8. El TFI puede ser presentado una vez aprobada la totalidad de las asignaturas y talleres del plan de estudios. Se requiere la conformidad por escrito del Tutor del TFI.

El TFI será presentado impreso y en soporte digital. En cuanto a la versión impresa, en el primer momento será entregado un (1) ejemplar para la verificación de los recaudos formales; cuando la Dirección de Carrera lo comunique al autor, éste deberá entregar cuatro (4) ejemplares más. La versión digital será enviada por correo electrónico.

9. El plazo máximo para presentar y aprobar el TFI será de un (1) año contado desde la aprobación de la última asignatura o taller. Este plazo podrá ser prorrogado por un (1) año más, a petición del interesado.

Los pedidos de prórroga serán dictaminados por el Director de la Carrera y evaluados por la Comisión de la Especialización, la cual los elevará al Consejo Directivo, que adoptará la decisión final.

10. El TFI será evaluado por un jurado designado a tal fin. El jurado estará integrado por tres (3) personas con título de doctor, magíster o especialista, y podrá funcionar válidamente con la presencia de dos (2) de sus miembros. Las decisiones del jurado requieren por lo menos dos (2) opiniones concordantes.

11. El jurado evaluará el TFI y decidirá si lo aprueba o no, y en caso afirmativo lo calificará con una nota numérica entre uno (1) y 10 (diez), de acuerdo con los criterios en uso en la Facultad.

12. Si lo considera necesario, el jurado podrá convocar al autor del TFI a dar explicaciones orales sobre el TFI.

13. El jurado levantará acta de su reunión y la entregará a la Dirección de la Carrera, para su posterior elevación a la Dirección de Posgrado. El acta será asentada en el Libro correspondiente.

14. Salvo el acta del jurado evaluador, las demás comunicaciones por escrito podrán hacerse por medio de correo electrónico dirigido a la Dirección de la Carrera, [mtpenj@derecho.uba.ar](mailto:mtpenj@derecho.uba.ar)

f.p.u., 5-10-20.